

CONSTANCIA SECRETARIAL.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.- Mariquita Tolima, **Junio treinta (30) del año dos mil veintiuno (2.021).**- En la fecha pasa el presente proceso ejecutivo No. 2020-00096-00 al Despacho del señor Juez para lo pertinente.- Provea.

LUIS EDUARDO BENAVIDEZ MUÑOZ
SECRETARIO.

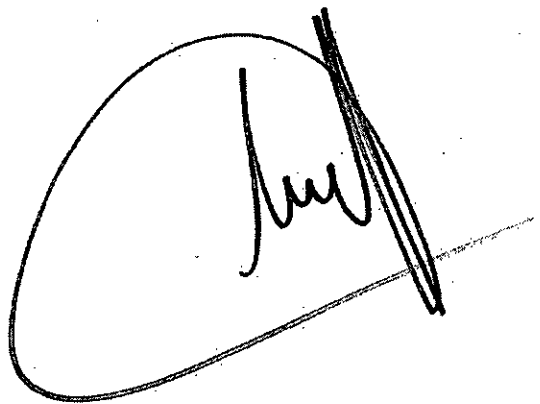
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Mariquita -Tolima, Junio treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021).

Vencido como se encuentra el término legal del emplazamiento y realizada la publicación en legal forma según consta en autos, el Juzgado al tenor de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, designa como **CURADOR AD-LITEM** del demandado emplazado **YEISON FABIAN MARTINEZ CUBILLOS**, al Dr. **JUAN DAVID HENAO HURTADO** para que lo represente dentro de este proceso ejecutivo seguido en su contra por el señor **NELSON PARRA CARVAJAL** y reciba a nombre de ésta notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha 05 de Agosto de 2020. Este cargo será de forzosa aceptación, salvo justificación de la norma en cita. Por secretaría comuníquesele su designación en los términos de ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LUIS GERARDO GARCIA LOAIZA

Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo previsto en el decreto 491 de 2020 artículo 11, y el Acuerdo pcsja20-11532 de abril de 2020 artículo 6 inciso sexto del Consejo Superior de la judicatura.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia
Es notificada por estado No. 065

Hoy Julio 1-2021

Secretario.